



PERGAMINO, mayo 29 de 2019.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 28 de mayo del corriente, al considerar el Expte. D-73-19 D.E. D-409-19 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO.** Ref.: Repavimentación Av. Florencio Sánchez entre Castelli y Av. de Mayo. 2019 – L.P. N° 16/19.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalidase el Decreto N° 1589-19 E-PER-INT dictado por el ----- Departamento Ejecutivo el día 13 de mayo de 2019, cuyos articulados a continuación se detallan:

ARTICULO 1º. Adjudicar, ad-referendum de la pertinente autorización por parte del **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, a la firma INGENIERO ALBERTO REANO S.A., en la suma total de pesos nueve millones novecientos sesenta mil quinientos treinta y dos con noventa y seis centavos (\$ 9.960.532,96), la LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2019, para la obra de REPAVIMENTACIÓN AV. FLORENCIO SÁNCHEZ, ENTRE CALLE CASTELLI Y AV. DE MAYO, de acuerdo a lo expuesto en el considerando.

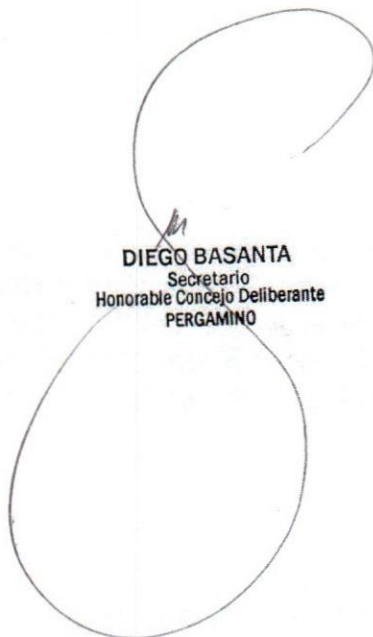
ARTICULO 2º. La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria: JURISDICCION: 1110118000 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 132 - PROGRAMA 52.83.00 - PARTIDA: 4.2.2.0.

ARTICULO 3º: Regístrese, y elévese al **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** para la sanción de la ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión. Cumplido, intervenga DIRECCION DE COMPRAS, ASESORIA LETRADA Y LUEGO GIRESE A CONTADURIA Y TESORERIA MUNICIPAL.

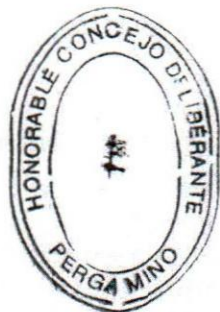
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9107/19.-



DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO



EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO